



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la moción N.º 100, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0189, relativa a criterios de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa en relación con los compromisos adquiridos en materia de coordinación de policías locales en la presente legislatura, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4200-0100]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto segundo del orden del día, tercero del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la moción número 100, subsiguiente a la interpelación número 189, relativa a criterios de la Consejería de Presidencia y Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa en relación con los compromisos adquiridos en materia de coordinación de policías locales en la presente legislatura, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Buenos días.

Bueno, pues desde el Grupo Parlamentario Regionalista y tras el debate mantenido la pasada semana en la interpelación con la consejera, sobre los compromisos que se adquirió al principio de legislatura en relación con la ley de coordinación de policías locales y su desarrollo, pues nos hemos visto, dadas las explicaciones, en la obligación de presentar esta moción, en la que instamos al Gobierno en cuatro cuestiones que consideramos fundamentales y básicas, y que no se están cumpliendo de la manera que se comprometió el Gobierno.

La consejera la semana pasada habló mucho de muchas explicaciones, pero también faltó a la verdad en algunas ocasiones. Comenzó ya su intervención poniendo la venda antes que la herida, diciendo que se habían encontrado con una situación tres meses antes poco halagüeña, nada halagüeña y que eran conscientes del gran reto al que se enfrentaban y lamentaba de una, se lamentaba de una inexistente estructura de empleados públicos dedicados a gestionar esta materia en una actividad que era totalmente residual dentro de la Dirección General de Administración Local, cito textualmente sus palabras.

Pues miren, como ya tuve la ocasión de exponer la semana pasada la consejera y hoy lo repito, la estructura de la Dirección General de Policía quedó desmantelada en la etapa del Gobierno de mayoría absoluta del Partido Popular, de 2011 al 2015, y fue precisamente un Gobierno regionalista-socialista quien hizo el esfuerzo de cubrir esa falta de estructura interna a través del decreto correspondiente con la subdirección de Administración Local, que se ocupó de atender todas las cuestiones en materia de coordinación de policías, con el trabajo, además en equipo con el CEARC, para los aspectos de formación. Y todo ello dentro de la gestión de una pandemia, que no nos debemos olvidar.

A pesar de que, como dijo la consejera, se encontraron sin estructura, la verdad es que nos dio la razón después, porque en su segunda intervención dice que no textualmente, No sé de verdad cómo pudieron hacer ustedes lo que hicieron con la ley de coordinación de policías locales sin tener una estructura interna, pues la respuesta se la digo yo: gestionando, trabajando, no lamentándonos de la gestión de la pandemia, ni de la falta de medios, que es más o menos lo que vino a pasar la, la semana pasada en algunas de las intervenciones que hizo la consejera.

Centrándonos ya en la moción y en el primer punto, instamos al Gobierno, a que este Parlamento inste al Gobierno de Cantabria a aprobar en el plazo de seis meses el decreto por el que se aprueban las normas marco de los cuerpos de policía local de Cantabria.

En este punto creemos dado lo que he explicado y lo que voy a explicar a continuación, que es un plazo más que suficiente. Y recupero las palabras que decía hace unos momentos pasada, legislatura con, sin estructuras, según dice la actual consejera, el Gobierno PRC-PSOE, la Consejería de Presidencia, la Dirección General de Administración Local consiguió traer a este Parlamento un proyecto de ley de coordinación de policías locales en poco más de año y medio, con un trabajo, un texto muy trabajado, muy consensuado, y no lo dice esta diputada, lo dicen los comparecientes, que estuvieron durante la tramitación de la ley: sindicatos, jefes de policía, que dijeron que hubo un trabajo muy intenso, mucho diálogo y una ley muy, muy consensuada, y me remito a los Diarios de Sesiones de las comparecencias de la Comisión de presidencia.

Si hubo un año y medio del anterior Gobierno en mitad de una pandemia, con una poca estructura o nula estructura, como dijo la actual consejera, se consiguió traer, cómo no va a poder ustedes traer ese decreto en el plazo que les damos ahora de seis meses, máxime como explicaré más adelante, cuando se dejó un borrador, un borrador hecho, ya había un trabajo adelantado, a pesar de que la consejera lo negó. Llevan 16 meses, y digo 16 meses porque me remito a la Comisión



de coordinación de policías locales, de 22 de noviembre de 2023, donde se crea el cuerpo, el grupo de trabajo para poder desarrollar ese decreto y esas normas marco. No me voy a referir a los tres meses anteriores, desde julio de 2023. Por lo tanto, han tenido tiempo suficiente. El pasado viernes 28 de marzo se reunió tal y como anunció la consejera y se crea el grupo de trabajo, se activa el grupo de trabajo, es decir, que han llevado 16 meses con un grupo de trabajo que se crea, según la nota del Gobierno y según el acta de esa comisión y la memoria justificativa de 2023, pero no han hecho nada.

Decía que es que acordaron con los sindicatos el que se priorizarse lo urgente, que es la oposición única, sobre lo importante que es las normas marco. Bueno, ha cambiado de criterio, es razonable, es como ella quiera, o sea, tiene todo su derecho la consejera cambiar de criterio, porque en noviembre de 2023 dijo todo lo contrario, que lo urgente era el desarrollo de las normas marco porque eran obsoletas. También me dijo que leyese bien las actas porque había un acuerdo con los sindicatos de priorizar esto que les digo, pero yo las he vuelto a leer, las había leído, pero ni en las actas de la Comisión de coordinación de policías locales ni en las memorias justificativas aparece. Y, además, qué sentido tiene si han llegado a ese acuerdo que, en el acta de la Comisión de 6 de febrero de 2025, en el turno de ruegos y preguntas, los sindicatos Comisiones Obreras y UGT le pregunten cómo está el desarrollo de las normas marco, ¿en qué quedamos? ¿No habían quedado en que se posponía?

También decía, bueno, ha cambiado de criterio como le digo, no pasa nada. No hay referencia a ese grupo de trabajo nada más que el 22 de noviembre de 2023 y el 6 de febrero de 2025, 16 meses, 14-16 meses como les digo, pero claro, tampoco nos puede sorprender que no cumplan los plazos, además, nos han hecho una enmienda en la que no ponen plazos, con lo cual no van a cumplirlos porque no quieren ponerlos, pero es que, además, ya en la ley de medidas, como bien recordó la consejera, se eliminó precisamente la norma derogatoria de las normas marco, con lo cual no hay plazo para el desarrollo de las mismas.

En segundo lugar, en nuestra moción solicitamos también aprobar el plazo en el plazo de 3 meses el decreto por el que se regula el proceso selectivo común para el ingreso de los cuerpos de policía local de Cantabria y el concurso anual centralizado para la provisión por movilidad. También de esta cuestión se habló la pasada semana, se dieron sus explicaciones, lo definió además textualmente como el gran reto, la oposición única, que en nuestra comunidad autónoma para todos los ayuntamientos con cuerpo de policía local. Nos decía que ya estaba el informe, que había que someterlo al Consejo de Estado, la verdad es que no tenemos conocimiento de si hay informe o no, lo pediremos, pero lo cierto es que también dijo que se estaba trabajando con los ayuntamientos, pero sin decreto no puede haber convenios con los ayuntamientos. Si no tenemos el decreto, luego los convenios con los ayuntamientos, son muchos ayuntamientos, yo creo que va a llevar un trabajo, con lo cual ese plazo de octubre de 2025, la verdad que nos cuesta trabajo que se vaya a crear.

Pero es que además, fíjense, en abril de 2024 las declaraciones, tras una comisión de coordinación, pues hablaban de que para el 2025 ya estaría ese proceso, que ya se estaba trabajando en el contenido del nuevo reglamento de la convocatoria única, que también tenía que abordar con los ayuntamientos, y el Gobierno habían abordado los criterios y el procedimiento a seguir para alcanzar ese acuerdo común en este ámbito que antes además, había que aprobar un nuevo decreto que regularía también el periodo de prácticas, que sería necesaria la suscripción de un convenio de colaboración con los ayuntamientos, perdón, y que ya estaban avanzando, pero, como le digo, después de más de casi un año, un año prácticamente, no vemos un avance ninguno, ni en el decreto ni en el borrador de los convenios con los ayuntamientos.

Por último, en los puntos 3 y 4 lo que venimos a instar al Gobierno es a cumplir con la ley, a cumplir con lo que exigen los artículos 42 y 43 del texto de la ley de corporaciones de coordinación de policías locales, que prevé por un lado el 42, la inclusión en el programa de formación anual de los policías locales la materia preventiva sobre riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo y, por otro lado, el artículo 43, la colaboración con los ayuntamientos para la aprobación de los protocolos de seguridad para los equipos policiales. Esto es lo que traemos en esta moción, se habló también de otras cuestiones que no tenían que ver, por ejemplo, las subvenciones con el desarrollo de la ley de coordinación y, bueno, pues no lo hemos incluido aquí pero lo cierto es que no hay más dinero, se han unificado con las de protección civil, algunos de los sindicatos en las actas si las leemos no están muy de acuerdo con que estén juntas y si sumamos las que se daban primero separadamente para Policía local y para protección civil, pues no nos suman lo mismo, era más lo quedaba el anterior Gobierno y se sacaban de otra manera.

Pero bueno, lo que traemos este pleno son esos 4 puntos y esperamos el apoyo de los grupos. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Buenos días, señora presidenta, señorías.

Lo urgente y lo importante, señorías, este Gobierno ha debido priorizar en todo momento aquello que era urgente y aquello que era necesario. Disyuntiva que este Gobierno ha debido priorizar, pero, como digo, ante la inacción, la dejadez y



la falta de previsión en el desarrollo legislativo y ejecutivo del Gobierno del Partido Regionalista de Cantabria, su consejería, señorías.

La actual Ley 9/22 de Coordinación de policía local, está en vigor desde el año 2023, 8 de enero y, según el criterio de la ponente, el artículo 7 obligaba ya a activar de manera inmediata la redacción de las normas marco, es lo que usted manifestó. También dijo que su Gobierno trabajó en ellas, incluso con antelación a la promulgación de la ley, pero ni antes, señoría, ni después se hizo lo debido, ni antes ni después, no se trabajó lo suficiente, y para ello baste leer las actas de la Comisión de coordinación.

Por eso, como en tantas otras materias, señoría, traspasadas, este Gobierno ha debido partir de cero, no solo eso, ha tenido que afrontar reformas de la propia Ley 9/22, consecuencias de la defectuosa redacción técnica y, al mismo tiempo, también obligaciones urgentes derivadas de aquellas. Así entre las primeras reformas del artículo 16, vía ley, medidas fiscales del año 24, por advertencias de inconstitucionalidad al invadir competencias estatales y también la disposición derogatoria única, que había limitado la vigencia de las normas marco a un año. Entre las segundas, desde el punto de vista organizativo, idéntica falta de diligencia se observa en la planificación y ejecución de la estructura administrativa. Crean en el año 2020 una plaza para gestionar desarrollos reglamentarios de la ley que ni dotan ni cubren, así se advirtió por parte de la dirección de la Administración local, situación que es subsanada por este Gobierno en decreto del año 2024.

La inexistencia de un grupo de trabajo y que ha debido componerse para el desarrollo reglamentario de la ley en relación a la redacción de las normas marco y la constitución de la Comisión de coordinación, y hablaba también, señoría, de lo urgente para afrontar los mandatos imperativos de la ley. Le voy a redactar algunos. La señora consejera detalló, como digo, con solvencia y claridad algunas de ellas, pero no me importa repetírselas. La falta de regulación reglamentaria municipal de las prácticas para finalizar los procesos selectivos, aspecto novedoso en el artículo 31 de la ley y sin trabajos previos cumplimentados, y que, de no haberse afrontado de inmediato como hizo este Gobierno, podía llevar a la paralización efectiva de los procesos selectivos. Situación también resuelta por este Gobierno, por decreto 84/2024.

La revisión y mejora de la ejecución del tiempo de formación de los agentes, planes de formación que nacen de un grupo de trabajo creado en el seno de la Comisión de coordinación de las policías locales, y en colaboración con la academia de policía nacional de Ávila. Los nuevos cursos formativos para mandos intermedios oficiales y subinspectores, pendientes también desde el año 2021, que comenzarán ahora sí, en el mes de mayo para finalizar en el mes de septiembre

La puesta en marcha de cursos básicos para auxiliares policías locales, todos ellos novedosos, que exigen un esfuerzo formativo, organizativo y presupuestario que en este sector no se conocía con tal intensidad. En el año 2025 un 36 por ciento más que en los años 22 23 con casi 400.000 euros de inversión; 18 acciones formativas incluido un curso básico para finalizar los procesos selectivos de formación en los ayuntamientos, distribuidos en 32 ediciones para un total de 627 horas y 1.216 plazas, lo que representa un 91,40 por ciento más y 30 por ciento de ellos online.

Y el gran reto señoría, que usted también ha hablado aquí que implica la oposición única en desarrollo del artículo 29.2 de la Ley de Coordinación con el apoyo unánime de los ayuntamientos, la Federación de Municipios y la comisión de coordinación y que será una realidad en el mes de octubre del presente año.

Créanme, señores ustedes quizás no, pero este caudal de trabajo sí ha sido reconocido por los sindicatos policiales, por los ayuntamientos y por todos cuantos componen las mesas. No podemos aprobar la moción, Sra. Díaz, los plazos que pretende no son asumibles por la dificultad técnica que usted sabe y conoce y también negociar y que exigen una especial dedicación a las normas marcos, incluido como se ha dicho aquí un informe del Consejo de Estado que es preceptivo y que, evidentemente, eso hace que los plazos que se puedan prever no se puedan mantener si evidentemente no se cuenta con ese referido informe.

Por ello hemos presentado enmiendas en la que nuestro compromiso es elaborarlas cuanto antes, si fuera posible a lo largo de este año, si fuera posible esperamos que pueda ser así, pero, en todo caso, estamos pendientes de estas circunstancias, que muchas veces son ajenas a las directrices de los propios, del propio Gobierno.

El decreto que regula el proceso selectivo que hemos puesto en una fecha, eso sí, a finales de este año, en el último trimestre esperamos tener este proceso selectivo ya finalizado. Y el programa de formación anual sobre los riesgos específicos del puesto de trabajo son parte ya, señorías, de los cursos impartidos por lo que no entendemos que se pida lo que ya existe.

Y para finalizar, lo mismo podemos decir del punto 4, colaboración con los ayuntamientos en los protocolos de seguridad para los agentes que nunca, señoría, nunca ha dejado de prestarse. Por eso tampoco entendemos que se incluya en esta en esta moción.

En todo caso, señoría, para finalizar, de aprobarse nuestra enmienda de modificación, votaríamos a favor y de no aprobarse, votaríamos en contra.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias presidenta. Buenos días señorías.

Pues asistimos a un clásico, el rifirrafe entre regionalistas y populares que usted pudo haberlo hecho, que yo he tenido menos tiempo, pero usted lleva un año y medio, en este caso hay que reconocer que, si la ley se publica en diciembre o en enero y marzo se convocan las elecciones, pues también hay que decir que el margen era bastante más estrecho en este caso es así, era más estrecho el que tenía el Partido Regionalista que el que han tenido hasta la fecha los populares.

Yo en estos casos, como ya vengo acostumbrada, pues procuro leer las cosas con la máxima objetividad posible y en este caso habíamos propuesto un texto alternativo que finalmente hemos retirado, a la vista de que se ha presentado una enmienda por el Partido Popular, donde en lugar de acotar un plazo exacto como en este caso, que para las pruebas selectivas se piden tres meses y para las normas marco se piden seis meses, pues habíamos dicho lo antes que sea posible. Pero como esa enmienda no ha impedido que después el Partido Popular haya presentado otras que, sinceramente a mí me cuesta, me cuesta ver la diferencia, simplemente es cómo esto es como lo de los perritos no cuando salen dicen este es mi (...) que dirían en el sur, bueno, pues aquí cada uno quiere poner su impronta.

Bueno, pues su impronta en este caso es que, en el punto de los procesos selectivos, en lugar de decir lo antes posible, dice seguir con los trámites necesarios y convocar el proceso selectivo antes que finalice el 2025. Oiga, pues sí yo decía lo antes posible y lo antes posible es antes de que finalice el 25, bueno, pues estoy diciendo lo mismo, pero, en fin.

Luego se decía que se apruebe el decreto que regule las normas marco, cuanto antes. Yo decía, con la máxima celeridad posible, ellos dicen cuanto antes y además dicen algo que es una obviedad, y es que se negocie en el seno de la comisión de coordinación, oiga, pero si esto es que se está establecido así que se ha de negociar en el seno de la comisión. De modo que se entiende mal y luego se dice, y además no incorporo los dos artículos que haya explicado la ponente regionalista, que ya están en la ley y que, por lo tanto, hay que cumplirlos que hacen referencia a esos programas formativos que tienen que incluir determinada materia y a esa necesaria colaboración con los ayuntamientos.

Así que es complicado, esto es complicado, porque al final, por más que en fin hemos intentado que se pudiera llegar a un acuerdo yo creo que desde la sensatez, pues no es posible.

No es posible, porque interesa más este juego político de quien tiene más culpa en que no se aprobara, en lugar de poner nos manos a la obra y decir lo antes que sea posible vamos a hacer lo que teníamos que hacer, las obligaciones legales. Pues no, no hay manera.

Así que nosotros pues lamentándolo mucho vamos a decir que oiga, pues dado que lo antes posible no lo quieren, pues entonces votaremos que sea tal y como se plantea. Ya sabemos que no se va a cumplir y este es el, este es el clásico, es decir, echamos a uno y a otro las culpas y luego venimos aquí yo no me extraña, de verdad se lo digo yo, estoy cansada, pero yo creo que los ciudadanos menos mal que nos escuchan poco ¿verdad? Porque si los ciudadanos asistieran a este juego político, creo que estarían más hartos incluso que el enfado que yo les estoy transmitiendo aquí que, aunque lo diga sosegadamente, les aseguro que me parece, me parece lamentable para los ciudadanos que, en lugar de poner solución a los problemas reales, estemos más a estas estrategias políticas que, desde luego, a mí no me gusta nada.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, señorías, buenos días a todos y a todas.

A finales de la pasada legislatura se aprobó por este Parlamento la Ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, sustituyendo como ya han dicho a la ley que era del año 2000, es decir, pues 22 años tenía ya, por lo que era evidente que ya tocaba aprobar una ley acorde a la realidad actual de las policías locales.

Y efectivamente, nos preocupan los pocos avances en lo que llevamos de legislatura que se han realizado desde la consejería en relación con la coordinación de policías locales y concretamente en la elaboración de las nuevas normas marco. Y la realidad es como como dijo el pasado lunes la portavoz del Grupo Regionalista que la consejera de presidencia, en una nota del Gobierno del 22 de noviembre del año 2023, decía lo siguiente: "La Comisión de Coordinación de Policía Local activa el grupo de trabajo para reformar las normas marcos y que entren en vigor en 2024"



Y el caso es que a fecha de hoy no se ha cumplido y estamos ya, pues en 31 de marzo de 2025, con lo cual, podemos afirmar que ustedes, señores del Gobierno, han incumplido el propio plazo que se han dado ustedes a sí mismos.

También hemos tenido que escuchar de la consejera que cuando llegaron en julio del 23 no se encontraron una estructura, pero si ustedes señores del PP fueron los responsables en la legislatura 2011-15 dismantelar prácticamente, como ha dicho la portavoz regionalista de la dirección de Policía, y a partir de 2015 con la nueva legislatura y el PP ya fuera del Gobierno, se empezó a reestructurar para encajarla dentro de la dirección de administración local. Tenemos últimamente serios problemas de memoria parece.

Respecto a las propuestas concretas de la resolución de la moción. En la primera, la aprobación del decreto de normas marco es necesario y urgente para el desarrollo de la Ley de Coordinación de Policías Locales. Ahí se especifican y se desarrollan aspectos que obviamente en la ley no, todo esto es necesario que no se demore mucho, porque mientras tanto están rigiendo las normas marco anteriores, las del 2003, en convivencia con la Ley de Coordinación.

La Ley de Coordinación de Policías es la 9/2022 y ahí puede que se daba un año de margen para sacar unas nuevas normas marcos, y han pasado, como decía, más de dos años. Estamos en 2025 y la realidad es que no se han sacado. Seguimos con las del 2023. Lo cual, pues evidentemente es un problema, que es lo mismo que ya han dicho los anteriores portavoces.

En la resolución número 2, lo de la convocatoria de la oposición única para todos los ayuntamientos con cuerpos de Policía Local de Cantabria, pues es algo a lo que se van a poder adherir los ayuntamientos: 33 ayuntamientos, de los que, si no me equivoco, el pasado lunes la consejera dijo que se habían adherido 29. Y de esta forma se va asemejar como a Cuerpos de Policía más grandes, donde el opositor elige su destino según la nota que haya sacado. Lo vemos bien y lo que se va a conseguir es que haya una única convocatoria anual y haya menos problemas a la hora de empezar el curso de formación, sobre todo. Ya que actualmente los ayuntamientos cada uno saca las oposiciones cuando quiere o cuando puede, y a veces tienen que esperar a un agente que acaba de sacar la plaza, pues todo el año, hasta el año siguiente para hacer un curso de formación. Con lo cual es lógico ¿no?

Sobre todo, habrá ayuntamientos pequeños, que son los que más les va a interesar adherirse a esta convocatoria única, porque se ahorran gastos y quebraderos de cabeza. Se despreocupan de lo que supone organizar la oposición con el tribunal, etcétera. Y todos sabemos, los que hemos estado en ayuntamientos, lo que eso supone para un ayuntamiento pues de tamaño medio, o de tamaño pequeño, ¿no? Que tiene poca estructura municipal.

En definitiva, con una convocatoria única de oposición, lo vemos positivo; porque luego habrá una única convocatoria para el curso de formación de Policías Locales. Y con la nueva Ley, si el opositor aprueba la oposición en el ayuntamiento en marzo y hasta noviembre no es el curso de formación, pues ese Policía no puede ejercer hasta que haga el curso ¿Y qué haces con él todos esos meses? Por eso vemos bien la convocatoria única. Y esperamos que como dijo en este Pleno el pasado lunes la consejera pueda ser ya en el mes de octubre de este mismo año. Que insistimos ella misma se puso el plazo.

No lo vemos tan claro con el tema de la movilidad, que es un derecho que tienen los Policías con cierta antigüedad y con méritos para moverse a un destino. Me genera algunas dudas, pero tendremos que verlo cuando se ponga en práctica, si el concurso centralizado de movilidad funciona o genera otros problemas.

Como muchas otras cosas, pues el camino se hace andando, los problemas surgen andando y hay que resolverlos cuando surjan, si es que surgen en este caso. Así que pues iremos viendo. Aunque desde el punto de vista de los pequeños ayuntamientos vuelvo a insistir y con menos medios, la medida lógicamente está bien pensada porque mandan la solicitud a la Escuela Regional de Policía y ellos se ocupan del proceso de los exámenes, de la valoración de méritos, de los puntos, de todo.

En el punto 3, lo de incluir el curso de formación que reciben anualmente sobre riesgos específicos de la Policía. Pues está bien todo lo que sea formar a los agentes, pues nos parece positivo.

Y en el punto número 4, el tema de protocolos de seguridad para equipos policiales. No sabemos muy bien si se refiere a hacer protocolos de actuación como tiene, por ejemplo, la Guardia Civil y otros Cuerpos de Policía, que eso para ciertas actuaciones sí estaría bien, significarían formas de actuación; nos parece bien. O se refiere a los equipos de dotación policial que tienen las Policías Locales, a que se colabore en la realización de protocolos para adquisición de equipos policiales. No sé cuál de las dos cosas se refiere, pero cualquiera de las dos nos parecería correcto.

Así que votaremos a favor de la moción. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 62 (fascículo 1)

31 de marzo de 2025

Página 4753

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada tiene la palabra por el Grupo Regionalista la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias.

Bueno, pues agradecer, en primer lugar, tanto al grupo parlamentario VOX como al grupo parlamentario Socialista, el voto a favor de esta moción.

Sr. Cobo, yo entiendo que es un marrón bajar hoy aquí, pero pensaba ser más conciliadora en mi último turno. Pero la verdad es que me lo pone difícil, muy difícil. Porque decir que es que no hemos hecho nada. ¡Hombre!, en enero como le ha dicho la portavoz de VOX; en marzo se convocan elecciones; luego un gobierno en funciones. Es que hay que tener cuajo para decir: es que no hicieron nada.

Pero ¡fíjese!, le voy a demostrar que hicimos... que hicimos y que les dejamos trabajo hecho. Y además le voy a demostrar que no tienen voluntad de cumplirlo. Hoy va a salir adelante, pero no tienen voluntad de cumplirlo.

Porque usted hoy mismo ha corregido a la consejera. La consejera, la semana pasada dijo: que en octubre de 2025 estaría la oposición única. Y usted ha dicho: a finales de 2025. Con lo cual no tienen voluntad ninguna... -Sí, sí- Repásese el Diario de Sesiones lo que ha dicho la consejera, lo que dijo usted.

Pero miren, les voy a decir... ¡Fíjense cómo se dejó algo hecho de las normas marco! Expediente de 2027. Hubo un expediente que se inició el 1 de 2017. Se inició el 1 de diciembre del 17; la primera audiencia, información pública fue el 13 de marzo del 18. Hubo alegaciones. La segunda, en junio del 18. Hubo alegaciones. Y en marzo de 2020 hay un informe de 43 páginas del Servicio Jurídico, en que decía que era desfavorable; entre otras cosas decía que había que ponerse a legislar primero la Ley de Coordinación. Y ese es el tiempo que se tuvo.

Me hubiese gustado que más que el rifirrafe, y también se lo digo a la portavoz de VOX, se valore el trabajo que se hizo en la anterior legislatura, con una nula estructura según su consejera, con una pandemia de por medio y que en 18 meses se trajo a este Parlamento un Proyecto de ley. Un proyecto de ley, no un Decreto, un proyecto de ley consensuado y dialogado. Y se aprobó en esa legislatura.

¿Y me dice usted que llevan 16 meses desde noviembre del 23, la primera reunión, y que no les ha dado tiempo? ¡Hombre, por favor!

Y que digan que... Es que es que usted, se ha delatado usted solo y ha delatado a la consejera. Por eso no ponen plazos en su enmienda, porque ha dicho: a finales. Pero si no tienen el Decreto para la oposición única, no le tienen hecho; no pueden firmar los convenios. Sin Decreto, no hay convenios.

Y ya en la petición de información que vamos a hacer veremos si está el informe y si se ha remitido al Consejo de Estado. Con lo cual, miren, lo que tienen que hacer es cumplir, gestionar y trabajar.

Tomen ejemplo del anterior equipo, de la anterior legislatura, que en apenas 18 meses trajeron aquí un proyecto de ley, y se aprobó. Y es lo que tienen que hacer; cumplir con hechos, no con palabras, ni la aumentándose ni haciendo referencia y echar culpas o balones fuera. Cumplan con el colectivo, porque la Ley además les obliga a ello.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

No ha dicho si va a aceptarla... Vamos a proceder a la votación de la moción número cien.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Quince votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Página 4754

31 de marzo de 2025

Serie A - Núm. 62 (fascículo 1)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por tanto, se aprueba la moción número 100, por dieciocho votos a favor, quince en contra y una abstención.